

MARVIVA

Guía de Buenas Prácticas para la Pesca Deportiva
























con el aval de:



visitpanama.com

799.1

Y84 Young, Jessica

Guía de buenas prácticas para la pesca deportiva / Jessica Young.--

Panamá : Fundación MarViva , 2011.

20p. ; 20 cm.

ISBN 978-9962-8996-1-7

1. PESCA DEPORTIVA
2. ECOLOGÍA HUMANA I. Título

Edición: Jessica Young MarViva

Fotografías: MarViva y donadas a MarViva por Iván Jurado , Fernando Bocanegra (Freelanz Corporation) y Luis López Alfaro

Fotografías de Portada: Iván Jurado.

Diseño y Diagramación: Antonio Díaz López (FotoLabEstudio)

Impresión: FotoLabEstudio - www.fotolabestudio.com

Concepto: Adrian Arias -Incidencia Política MarViva oficinas Costa Rica

Equipo de revisión y adaptación de MarViva oficinas Panamá: Jessica Young - Gerente de Incidencia Política,
Y. Nikolas Sánchez Espino - Abogado de Incidencia Política

Toda reproducción parcial puede hacerse para fines educativos e investigativos, siempre y cuando se cite la fuente.

Cómo citar este documento: MarViva (2011) Guía de Buenas Prácticas para la Pesca Deportiva, 20 páginas.

©2011 Fundación MarViva. Todos los Derechos Reservados.

Impreso en Ciudad de Panamá, República de Panamá, Agosto de 2011.



MARVIVA

Guía de Buenas Prácticas
para la Pesca Deportiva

Esta guía es de seguimiento voluntario, su aplicación no tiene carácter legal; sin embargo, solicitamos de todos los pescadores deportivos, el apoyo y práctica de estos principios; es para el bien común.

Una iniciativa de:



MARVIVA

INDICE

Introducción	5
Aspectos Generales	7
Pesque y libere	8
Artes de pesca	10
Pesca Deportiva como actividad recreativa	11
Normativa Vigente en la República de Panamá relativa a la Pesca Deportiva	15
Denuncie Siempre la pesca ilegal	17
Lista de participantes	19



INTRODUCCIÓN

La actividad de la pesca deportiva se desarrolla ampliamente en el territorio de la República de Panamá. Se constituye como una excelente forma de recreación y distracción, contribuyendo al desarrollo del sector socio-económico de las zonas costeras. La conservación de nuestros recursos naturales, en especial los recursos marinos, debe ser de especial interés por aquellos que practican y promueven la pesca deportiva, ya que la actividad depende de la buena salud de los recursos marinos y del mar.

La práctica de la pesca deportiva en la República de Panamá, ha crecido en las últimas décadas por influencia del turismo. Y el desarrollo de las infraestructuras de marinas y clubes de pesca deportiva. Adicionalmente, se han establecido negocios dedicados a abastecer el creciente mercado de pesca deportiva. Es una actividad que se va convirtiendo en uno de los principales pilares del desarrollo turístico del país.

“La utilización sostenible de los recursos pesqueros en equilibrio con el ambiente”

Esta guía nace como iniciativa de MarViva en alianza con pescadores y capitanes de la pesca deportiva y cuenta con el apoyo del Gobierno de Panamá a través de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), además de varias organizaciones no gubernamentales del sector organizado de pesca deportiva y aquellas relacionadas al uso sostenible de los recursos naturales renovables en espacios marinos, entre ellas The BillFish Foundation, Ancon Expeditions de Panamá, Asociación Panameña de Turismo Sostenible (APTSO), Asociación Oceánica de Panamá, Cámara Marítima de Panamá, Asociación Panameña de Pesca Submarina (APPES), Diablo Spinning Club, Asociación de Clubes de Pesca Deportiva, y la empresa privada a través de La Playita de Amador, Club de Yates y Pesca, Cebaco Bay, Pesqueros, S.A., SCUBAPANAMA, Centro Marino, Flamenco Yatch Club, Flamenco Marina y Freelanz Corporation.

Los mayores beneficiados de una pesca deportiva responsable son aquellos practicantes del deporte, las poblaciones de especies objetivo y las economías de las zonas costeras.

El derecho a la pesca lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación de los recursos marinos y costeros.

La colaboración con las autoridades resulta fundamental para lograr medidas de ordenación que aseguren la conservación y uso sostenible a largo plazo de las especies, de aquellas pertenecientes al mismo ecosistema, dependientes de ellas o asociadas con ellas.

En la medida de lo posible, la colaboración en el seguimiento, control, vigilancia y ejecución de la legislación pesquera será brindada a las autoridades competentes. Todas las prácticas recreativas realizadas deben respetar la seguridad de las vidas humanas y las disposiciones relativas a la protección del medio ambiente

Las buenas prácticas en la pesca deportiva se deben constituir como punto de partida indispensable para conservar poblaciones de especies sanas, evitar la contaminación, explotación excesiva y presiones innecesarias sobre el recurso pesquero y marino en general. Si se siguen las buenas prácticas en la pesca en general; y para este caso la deportiva, se pueden minimizar los impactos negativos de la actividad.

Presentamos una Guía de referencia rápida estándar para pescadores deportivos y actores afines que contiene buenas prácticas para una pesca deportiva responsable

ASPECTOS GENERALES



foto por: Luis López Alfaro

Use artes de pesca permitidas

Independientemente del tipo de pesca que se realiza en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá, es menester que cada pescador y capitán de embarcaciones respete, siga al pie de la letra e inclusive amplíe las siguientes buenas prácticas:

Respete las normas y legislación vigente

Muestre respeto hacia los demás

Mantenga las medidas de seguridad necesarias para la navegación.

Respete las Áreas Marinas Protegidas y Zonas de Manejo, pues generalmente suelen ser santuarios y criaderos de los peces de interés para distintas pesquerías.

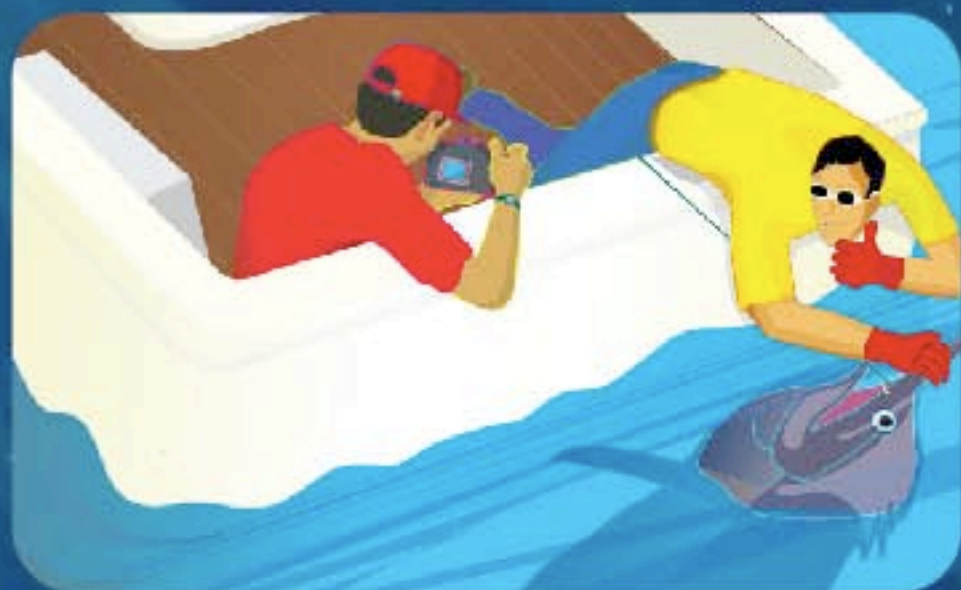
En el mar convergen muchos tipos de pesca, sea tolerante y procure conocer a los lugareños en donde desembarca, ellos podrán proveerle de información importante relacionada con su actividad. ¡Haga amigos!

PESQUE Y LIBERE

CATCH AND RELEASE



Pesque



Fotografíe

Practique el PFL: Pesque-Fotografíe-Libere

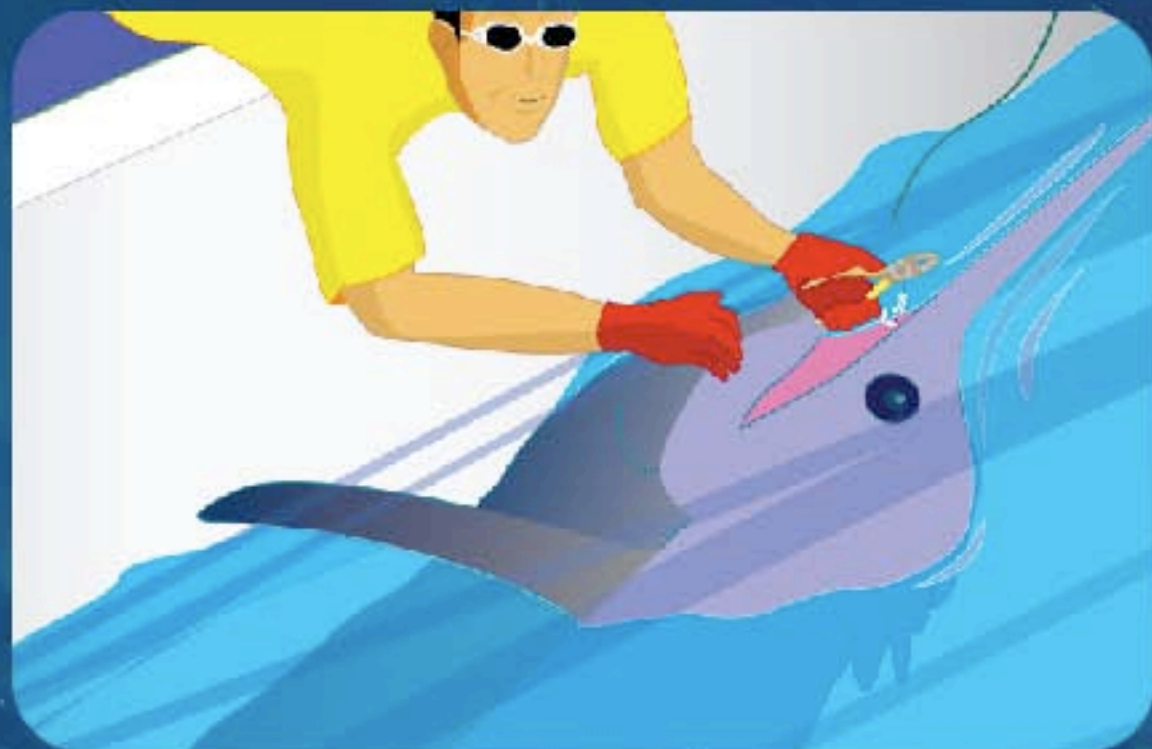
Como indica su nombre es simplemente capturar y liberar al ejemplar; pero para ello es necesario realizar la captura y realizar la liberación bajo ciertos parámetros; ambas procurando el menor impacto posible a la especie objetivo de pesca. Muchas veces por desear obtener la mejor foto lastimamos al ejemplar, inclusive mucho antes de sacarlo del agua; por ello aconsejamos:

Fotografiando a los peces obtendrá un buen recuerdo de sus viajes. Procure no lastimar al ejemplar ni ponerse usted en peligro ni a sus acompañantes.

No saque el ejemplar del agua, tampoco lo suba al bote; esto puede perjudicar sobre todo a los picudos severamente.

Una foto de liberación vale mucho más y lo hará sentir mejor que la mal llamada "foto de héroe" "hero shot".

La captura y liberación de picudos es una buena práctica y además se encuentra establecida por el Decreto Ejecutivo 33 de 20 agosto de 1997.



Libere

Si el anzuelo está visible remuévalo con cuidado. Cuando sea imposible removerlo, corte la cuerda lo más cerca posible del anzuelo y libere al ejemplar.

- Minimice el tiempo de “pelea”

A menor tiempo de pelea mayor probabilidad de que el pescado pueda sobrevivir, permitiéndole poder pelear otro día.

Si pesca desde una embarcación, utilice el motor para ganar cuerda y tiempo.

- Libere los pescados rápida y correctamente
No toque los ojos y branquias del ejemplar; estas son sus áreas sensibles y vitales.

Oxigene o “reviva” al ejemplar si éste se encuentra muy exhausto luego de la “pelea”. Para ello, circule agua por la boca del pescado paulatinamente hasta que el mismo se recupere. En una embarcación, el flujo de agua generado por la marcha puede serle útil. Cuando pesque desde la costa, mueva al pescado dentro del agua hacia adelante y hacia atrás.

ARTES DE PESCA

foto por: Fernando Bocanegra



foto por: Adrián Arias

Las artes permitidas para la pesca deportiva desde embarcaciones ancladas o en movimiento, según la normativa vigente de la República de Panamá, comprenden: cordel, vara, carrete, alambre y anzuelo.

Opciones de Anzuelos

Cuando pesca con carnada, elija anzuelos circulares. Igualmente estos anzuelos disminuyen la probabilidad de enganches profundos al estómago, garganta u ojos del ejemplar, y ayuda a que se den liberaciones exitosas. Así mismo la supervivencia del espécimen es altísima.

Prefiera los anzuelos oxidables, pues si no logra remover uno inoxidable, éste hará mucho daño al ejemplar. De manera voluntaria puede usted remover la barba de los anzuelos.

PESCA DEPORTIVA COMO ACTIVIDAD RECREATIVA

Foto por: Iván Jurado



Foto por: Juan Tomás Velásquez

Procure siempre minimizar los impactos sobre el medio marino. Recuerde, la pesca deportiva no es una pesca comercial. El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ,deja muy claro que la pesca se constituye como una fuente vital de alimentos y recreación, tanto para las presentes y futuras generaciones, por lo tanto debe llevarse a cabo de manera responsable.

Por lo que aconsejamos como buenas prácticas para la pesca deportiva:

Pescar solo lo que se va a comer

Usted pesca para consumo propio, o lo que pueda compartir con sus familiares y amigos para momentos inmediatamente posteriores a la actividad.

Foto por: Luis López Alfaro



Foto por: Ivan Jurado

Tenga en mente siempre que la pesca deportiva no es una actividad para lucrar, sino para disfrutar del medio marino y todas las maravillas que tiene para ofrecer y compartir. La pesca es solo para su consumo y bajo ninguna circunstancia puede comercializar la pesca realizada. Por ninguna razón podrá vender las especies capturadas.

Devuelva la carnada viva al mar.

Minimice el sufrimiento del pescado cuando lo pesque.

No se enfoque en el número de peces capturados sino en disfrutar del mar.

foto por: Iván Jurado



foto por: Iván Jurado

No Contamine el Medio Marino

Si pesca desde una embarcación, asegúrese que ésta no tenga fugas de combustible ni aceite.

Participe en programas de reciclaje y limpieza en las comunidades costeras a los sitios de pesca que frecuenta, sobre todo en limpiezas de playas.

Mantenga su embarcación en óptimas condiciones.

Al limpiar el pescado, asegúrese de descartar las escamas y viseras del ejemplar fuera de la costa, en aguas profundas.

Asegúrese de no contaminar. Traiga de regreso consigo todos los envases, cuerdas, bolsas plásticas y otros desechos que representen peligrosidad para la vida marina.

foto por: Iván Jurado



foto por: Iván Jurado

Mientras esté en el mar, guarde bien los desperdicios de refrigerios, bolsas y demás desechos que son residuos de productos comestibles y no comestibles.

Apoye la gestión de las Áreas Marinas Protegidas las cuales ofrecen hogar y sitios de reproducción, crecimiento y descanso a las especies de interés para el deporte como son pargos, mero, bójala, wahoo (locales), dorado, atún, picudos (migratorios), entre otros, así como de especies de avistamiento como por ejemplo las ballenas, tortugas, delfines, tiburones, rayas, etc.

Normativa Vigente en la República de Panamá relativa a la Pesca Deportiva

1. La Constitución Política de la República de Panamá de 1972 modificada en 2004 en su artículo 296 establece: "La Ley reglamentará la caza, la pesca y el aprovechamiento de los bosques, de modo que permita asegurar su renovación y la permanencia de sus beneficios."

2. Ley N° 24 de 7 de junio de 1995, adicionada por la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004 define la Pesca Deportiva como aquella que es realizada para pescar con anzuelo especies bentónicas y pelágicas dentro de un área protegida, con fines de esparcimiento no comercial. Prohíbe la pesca con explosivos, sustancias venenosas o tóxicas, con arpón utilizando equipos autónomos o no (scuba o escafandra) de respiración debajo del agua.

3. El Decreto Ley 17 de 9 de julio de 1959 define a la Pesca Deportiva como "la que se hace como distracción o ejercicio sin otra finalidad que su realización misma"

4. El Decreto Ejecutivo N°33 de 20 agosto de 1997 reserva la pesca del Pez Espada, Marlin Negro, Marlin Azul del Atlántico y del Pacífico, Marlin Rayado, Pez Lanceta-Spearfish Atlántico y Pacífico, Marlin Blanco, para la pesca deportiva. Su pesca, captura, y aprovechamiento, procesamiento seco salado y la exportación comercial queda prohibida para estas especies y deja a discreción del pescador las acciones encaminadas a proteger el recurso, pero insta a los deportivos a regresar los especímenes al mar



foto por: Iván Jurado

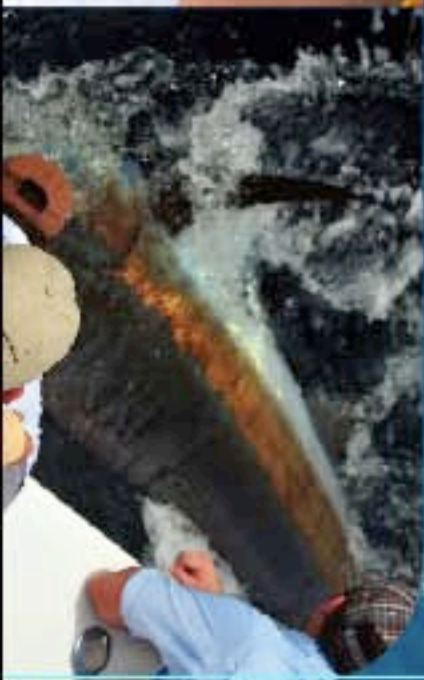


foto por: Iván Jurado



foto por: Iván Jurado

foto por: Iván Jurado

5.El Decreto 197 de 26 de noviembre de 1953 excluye de la obtención de permisos o licencias a todos aquellos que se dedican a la pesca deportiva o que realizan la explotación desde embarcaciones de remo y canaleta usando anzuelo y arpón

6.El Resuelto N°1 de 3 de febrero de 1977 que prohíbe el uso de tanque de buceo para la captura de peces.

7.El Resuelto ARAP 003 de 18 de noviembre de 2009 - se adopta el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y sus anexos, así como también el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

8.Los Resueltos 603-07-09 ALCN de 4 de mayo de 1992 y 603-074-25 de 6 de agosto de 1992 regulan la expedición de licencias de navegación para motores fuera de borda.

DENUNCIE SIEMPRE LA PESCA ILEGAL

Pescador Deportivo Trate de anotar, si es posible

Fecha	Hora	Latitud	Longitud	Naves testigos	Pescadores testigos
-------	------	---------	----------	----------------	---------------------

Denuncias ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

Administración General	800-0855 Ext 6003 Ext 6002	http://consult.anam.gob.pa/denuncia_web/index.php
Administración Chiriquí	774-6671	
Administración Veraguas	998-4271	

Denuncias ante la Autoridad de los Recursos Acuáticos (ARAP)

Línea Caliente	800-7272	denuncias@arap.gob.pa
Puerto Pedregal	721-2730	
Puerto Mutis	999-8610	

Denuncias ante el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN)

Línea Caliente	211-6000	senan@aeronaval.gob.pa
Puerto Pedregal	721-1078	
Puerto Mutis	999-8642	

Siga y distribuya estas buenas prácticas, que son una Guía por el bien de la actividad y el bienestar de nuestros mares.

Si desea copia de ésta publicación, saber más acerca de prácticas sostenibles de pesca o hacer recomendaciones, no dude en contactarnos a través de:

info.panama@marviva.net
y demás participantes en este proyecto.

**DISFRUTE
DE UNA
BUENA PESCA!**

foto por: Iván Jurado

LISTA DE PARTICIPANTES

Autoridad de Turismo de Panamá - www.atp.gob.pa

Ancon Expeditions de Panamá - www.anconexpeditions.com

Asociación de Clubes de Pesca Deportiva

Asociación Oceánica de Panamá

Asociación Panameña de Turismo Sostenible (APTOS) -
www.aptso.org

Asociación Panameña de Pesca Submarina (APPES)

Cámara Marítima de Panamá - www.camaramaritima.org.pa

Cebaco Bay - www.cebacobay.com

Centro Marino- www.centromarino.com/web/home.php

Club de Yates y Pesca

Diablo Spinning Club - www.diablospinningclub.org

Flamenco Yatch Club

Flamenco Marina

Freelanz Corporation

MarViva - www.marviva.net

Pesqueros, S.A. - www.pesqueros.com

La Playita de Amador -
www.thebeachhousepanama.com/es/la-playita

SCUBAPANAMÁ - www.scubapanama.com

The BillFish Foundation (TBF) - www.billfish.org

“Se agradece a todas las personas que participaron en este proceso”



MarViva es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro, que trabaja para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros. Consciente de que la conservación marina sólo se puede alcanzar a través de una visión integral, la Fundación MarViva ha establecido como su misión, impulsar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros a través del apoyo a los procesos de ordenamiento de las actividades humanas en el mar.

El Departamento de Incidencia Política de MarViva busca fortalecer los procesos de toma de decisiones, contribuir a la implementación de las normas existentes y la generación de políticas y normativas relacionadas con la conservación y el manejo responsable de los recursos marinos y costeros. De igual forma, impulsa la promoción de un marco jurídico integral que otorgue seguridad a largo plazo a las inversiones públicas y privadas en el ámbito marino y costero.

El objetivo fundamental del Departamento de Incidencia Política de MarViva es impulsar y mejorar, la generación y aplicación de las políticas regionales, nacionales y locales, relacionadas con la conservación y el uso sostenible del mar y sus recursos.

Fundación MarViva

T (507) 317-4350

F (507) 317-4380

Código Postal 0832-0930

WTC, Pmá, Pmá

www.marviva.net

info.panama@marviva.net



www.facebook.com/marvivapanama



www.twitter.com/marvivapanama



www.youtube.com/fundacionmarviva